

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 24 DE JULIO DE 2025 POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL  
CONTRATO DE OBRAS DE REFERENCIA**

**EXPEDIENTE:** CONTR/2025/161255

**TÍTULO:** OBRAS DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL CAMPO DE GOLF EN EL PARQUE DEPORTIVO "LA GARZA". LINARES (JAÉN)

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 1.800.198,09 euros, más 378.041,60 euros de I.V.A., total 2.178.239,69 euros

**PROCEDIMIENTO:** abierto

**ORDEN DEL DÍA:** revisión de las subsanaciones presentadas por las empresas al sobre electrónico n.º 1, admisión de los licitadores y apertura del sobre electrónico n.º 3.

En Sevilla, siendo las 11:47 horas del día 24 de julio de 2025, se reúnen los miembros de la mesa de contratación designados por Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura y Deporte de 2 de julio de 2025, que se relacionan a continuación:

ASISTENTES

Presidente:

- Francisco Javier Barranco Moreno, jefe de Servicio de Instalaciones Deportivas, Proyectos y Obras de la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas.

Vocales:

- José Andrés Rodríguez Martos, jefe de Servicio de Propiedad Intelectual de la Secretaría General Técnica en representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

- Ildefonso Morales Linares, interventor adjunto de la Consejería de Cultura y Deporte.

- José Garcés Alonso, asesor técnico de tecnología del Servicio de Instalaciones Deportivas, Proyectos y Obras de la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas.

Secretaría:

- Pasión Sánchez Florido, jefa de la Oficina de Contratación de la Secretaría General para el Deporte.

La sesión tiene lugar de forma presencial en la sala de reuniones de la Secretaría General Técnica de la Consejería, sita en c/ San José n.º 13, 41004 Sevilla, a excepción del representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía que asiste de forma telemática a través de la aplicación Zoom.

El presidente de la mesa, comprobada la existencia de quorum de asistencia, da inicio a la sesión.


Se procede a revisar las subsanaciones de la documentación del sobre electrónico n.º 1 requeridas en virtud de lo acordado en la mesa anterior.

Las licitadoras **UTE ECOFILIA S.A. - RETRODER S.L.**, **UTE BITUM ASFALTOS E INFRAESTRUCTURAS S.L. - ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.** y **MARACOF S.L.** subsanan correctamente según el requerimiento efectuado.

- Respecto a la **UTE GOLF & TURF MANAGEMENT S.L. - CONSTRUCCIONES RICO S.A.**, la licitadora no subsana el *Anexo IV – Declaración de compromiso de constitución en unión temporal*, por tanto la mesa acuerda su exclusión del procedimiento de licitación por no acreditar el cumplimiento de los requisitos previos previstos en el PCAP.

CONTR/2025/161255 Acta 24/07/2025



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER BARRANCO MORENO PASION SANCHEZ FLORIDO	26/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmbJEbv373RLEQM4TWUS237M36P	PÁG. 1/3	

- Respecto a **CONSTRUCCIONES MAJOÍN S.L.**, la mesa en su sesión anterior, acordó requerir a la licitadora que confirmase que reúne el requisito de clasificación exigido en el PCAP. En respuesta a dicho requerimiento, la empresa ha presentado, entre otros documentos, un escrito de alegaciones para que se admita la posibilidad de recurrir a una empresa externa para acreditar el requisito de clasificación exigido en el PCAP. Sin embargo, la mesa acuerda no admitir sus alegaciones, por una parte porque los artículos en que la empresa fundamenta sus argumentos (artículos 69 LCSP y 52 RGLCSP) se refieren a supuestos en que los licitadores concurren en UTE al procedimiento, hecho que no se da en el caso concreto. Y por otra parte, la licitadora no puede basarse en la clasificación de la empresa JARDINERÍA TÉCNICA NORTE EXTREMEÑA, S.L. en virtud del 75 LCSP, porque como ella misma declara, esta empresa tampoco cuenta con la clasificación requerida en el PCAP.

Por tanto, la mesa de contratación acuerda su exclusión del procedimiento de licitación por no acreditar el cumplimiento de los requisitos previos previstos en el PCAP.

La mesa acuerda la admisión de los siguientes licitadores en el procedimiento:

1. UTE ECOFILIA S.A. - RETRODER S.L.
2. UTE INHOSA OBRAS HIDRÁULICAS S.A. - PINUS S.A.
3. UTE BITUM ASFALTOS E INFRAESTRUCTURAS S.L. - ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.
4. PENINSULAR DE CONTRATAS S.A.
5. GOLF TÉCNICAS NATURALES S.L.
6. ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS S.A.
7. MARACOF S.L.

Se procede a la apertura del *sobre electrónico n.º 3 – Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas*, obteniéndose el siguiente resultado:

RELACIÓN DE EMPRESAS ORDENADAS SEGÚN REGISTRO, CON INDICACIÓN DE EMPRESAS CON OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS				
<b>TÍTULO:</b>		<b>EXPEDIENTE:</b> CONTR/2025/161255		
Obras del Proyecto Básico y de Ejecución para la mejora de la eficiencia energética del campo de golf en el Parque deportivo “La Garza”		<b>PROVINCIA:</b> JAÉN		
<b>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN IVA EXCLUIDO</b>		<b>1.800.198,09</b>		(EXCLUIDO IVA)
LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA	VALORACIÓN PLAZO DE GARANTÍA	VALORACIÓN ECONÓMICA A EFECTOS DE ANORMALIDAD	
1	PENINSULAR DE CONTRATAS SA	1.709.828,15	5.000,00	1.704.828,15
2	GOLF TECNICAS NATURALES SL	1.685.525,47	5.000,00	1.680.525,47
3	ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA	1.684.102,05	5.000,00	1.679.102,05
4	MARACOF SOCIEDAD LIMITADA	1.587.867,89	5.000,00	1.582.867,89
5	UTE ECOFILIA SOCIEDAD ANONIMA RETRODER SOCIEDAD LIMITADA	1.319.725,22	5.000,00	1.314.725,22
6	UTE INOHSO OBRAS HIDRAULICAS SA PINUS, SOCIEDAD ANONIMA	1.544.569,96	5.000,00	1.539.569,96
7	UTE BITUM ASFALTOS E INFRAESTRUCTURAS, S.L. ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU	1.658.522,50	5.000,00	1.653.522,50
<b>MEDIA DE LAS OFERTAS EXCLUYENDO VINCULADAS A EFECTOS DE ANORMALIDAD</b>				<b>1.593.591,61</b>
<b>OFERTA</b>				<b>1.513.912,03</b>

PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER BARRANCO MORENO PASION SANCHEZ FLORIDO	26/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBJEBV373RLEQM4TWUS237M36P	PÁG. 2/3	

En virtud de los parámetros previstos en el Anexo V-B del PCAP, se considera que la oferta presentada por UTE ECOFILIA S.A. - RETRODER S.L. es anormalmente baja, por tanto, en aplicación del artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la mesa acuerda requerir a dicha empresa que justifique que la oferta presentada podrá realizarla adecuadamente y de conformidad con lo previsto en el PCAP y documentos complementarios. Para ello se le concede un plazo de 5 días hábiles, desde el envío del requerimiento, para que presente la información requerida a través del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SIREC).


Y no siendo otros los asuntos a tratar se da por terminada la reunión a las 12:08 horas del día anteriormente citado, levantándose la presente acta para la debida constancia en el expediente de su razón.

El presidente de la mesa de contratación

La secretaria de la mesa de contratación

Francisco Javier Barranco Moreno

Pasión Sánchez Florido

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER BARRANCO MORENO PASION SANCHEZ FLORIDO	26/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBJEBV373RLEQM4TWUS237M36P	PÁG. 3/3	